



Montevideo, 8 de diciembre de 2021.

R. de D. N° 446/2021
Acta 1162
EE2018-67-001-001431

Tomado conocimiento y atento a: **A)** el Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R. de D. N° 125/2017 de fecha 15/3/2017 y **B)** que la funcionaria Sra. Paula Lorena Paesch Balzani C.11.136, quien fuera amparada en el régimen al tenor de lo establecido por R. de D. N° 155/2019 y que posteriormente se prorrogó por las R. de D. N° 100/2020 y N° 143/2021, mantiene la condición que generó ese beneficio; **DISPÓNESE:** la prórroga del beneficio de Situación Funcional Invalidante respecto de la funcionaria Paula Lorena Paesch Balzani C.11.136 hasta el 30/06/2022, en forma excepcional y sin que sienta precedente, debiéndose producir informe por División Recursos Humanos quince días antes del término del plazo prorrogado, elevándose a Directorio.

Transcribese a sus efectos a la Coordinación Operativa Procesos- Recolección y Distribución Zona Sur, Red Nacional Postal, Coordinación Regional Oeste y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, derivándose estas actuaciones a División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL